

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

13 FEB 2019

INDEPENDENCIA, - - -

DECRETO ALC. EXENTO N° 789/2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el memorándum N° 02 de la Coordinadora Secretaria Municipal de fecha 31.01.2019, la Providencia N° 205 de la Administración Municipal de fecha 05.02.2019, el Ingreso N° 339 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05.02.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 309 de fecha 11.02.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N° 452 de fecha 23.01.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, y el Decreto Alcaldicio Exento N° 364 de fecha 23.01.2019, que nombra Secretario Municipal subrogante, los cuales no se adjuntan por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "**7 VENTILADORES**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, 1037041, 1037046, con la empresa Comparo Ltda., Rut N° 76.290.943-k, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 309 de fecha 11.02.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.04.013.000.000, "Equipos menores"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



ARIANA SSA QUIROZ SANTOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
ABOGADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



METRO CONCHA DEZEREGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/tuv.

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal -Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes